

DECRETO N° 0304
NEUQUÉN, 05 MAR 2001

VISTO:

El Registro N° 0118/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, y la Nota N° 367/00 de la Subsecretaría de Programas Alternativos -Secretaría de Desarrollo Humano-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se eleva nómina de Capataces de Obras para cumplir funciones en el Programa "Unidad Habitacional";

Que por Pase N° 26/01 toma intervención la Dirección General de Finanzas e Informática -Dirección de Presupuesto-;

Que por Informe N° 138/01, la Dirección General de Personal y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los señores: **PAILLALEF CIRILO, L.P. N° 42584/9, ROLDAN OSCAR ROLANDO, L.P. N° 42585/9, ALMENDRA OSCAR HUGO, L.P. N° 42586/9, SOSA CARLOS, L.P. N° 42587/9, y AGÜERO OSVALDO, L.P. N° 42588/9**, a partir de la fecha de su notificación y hasta el día 30-06-01, percibiendo una remuneración asimilada a la Categoría 12, menos los correspondientes descuentos de Ley;

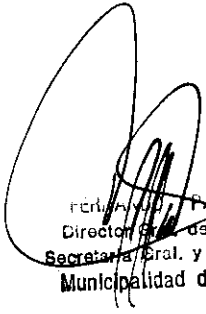
Que los nombrados cumplirán funciones de Capataz de Obra en el Programa Unidad Habitacional con Crecimiento, bajo la órbita de la Subsecretaría de Programas Alternativos -Secretaría de Desarrollo Humano-Código de Imputación N° 050H080301;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- entre este Municipio y los señores que a continuación se detallan, a partir de su notificación y hasta el día 30-06-01, percibiendo una
...///2º


FERNANDO PAILLALINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén.

...//2º

remuneración mensual asimilada a la Categoría 12, menos los correspondientes descuentos de Ley. Los nombrados cumplirán funciones de Capataz de Obras en el Programa Unidad Habitacional con Crecimiento, bajo la órbita de la Subsecretaría de Programas Alternativos -Secretaría de Desarrollo Humano-:

L.P. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº
42584/9	PAILLALEF CIRILIO	8.217.509
42585/9	ROLDAN OSCAR ROLANDO	11.841.082
42586/9	ALMENDRA OSCAR HUGO	7.556.362
42587/9	SOSA CARLOS	6.934.092
42588/9	AGÜERO OSVALDO	12.603.641

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad "Fondo para Obras Esenciales Ord. 7571" Imputación 050H080301 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

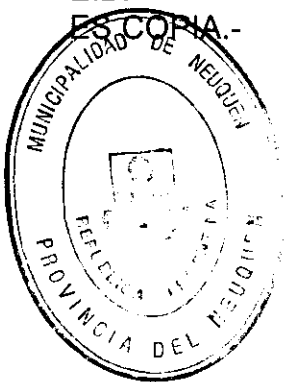
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

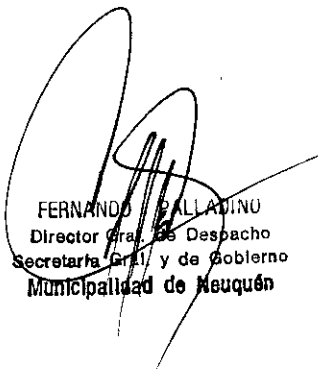
ARCHÍVESE.-

E.B.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS.-


FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén